

Segundo Despacho de la Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lima, representante del Ministerio Público Rosa Díaz Sosa - Fiscal Adjunta Titular por denuncia en CASO 1071-2024

Escrito publicado en <https://www.miguelgallardo.es/fiscalia-peruana-comparecencia-3.pdf>

Considerando los antecedentes de la denuncia y el borrador de “DECLARACIÓN DEL CIUDADANO 4xoc1wg7” con el máximo respeto, debo manifestar que las 3 páginas y media no reflejan lo más relevante de las más de 3 horas y media de declaración libre y voluntaria por Google Meet ni siquiera si se agrega la impresión de los textos escritos, a través del chat. Por ello, debo pedir hasta agotar todos los recursos procesales a mi alcance, para que formalmente conste todo lo siguiente:

1º El borrador no hace suficientes referencias a las muy relevantes y pertinentes declaraciones públicas y publicadas de José Lecaros, quien fue presidente del Poder Judicial del Perú, cuando era juez supremo y dirigía la Oficina de Control de la Magistratura OCMA que yo leí textualmente y deseo que sean íntegramente reproducidas en mi declaración citando, al menos, la fuente publicada en

<https://peru21.pe/peru/revisaran-actuacion-jueces-fallaron-favor-cesar-acuna-423164>

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) revisará la actuación de los jueces que emitieron fallos que favorecieron al líder de Alianza para el Progreso (APP), César Acuña. Así lo informó el juez supremo José Lecaros, quien llegó este jueves a Trujillo para auditar las sentencias emitidas en la Corte de La Libertad durante los últimos cuatro años. “El caso del señor César Acuña es parte de los expedientes que nos han hecho referencia en Lima, de modo que la persona encargada de la OCMA tiene especial interés en revisar estos casos”, indicó...

... “Por más poderoso que sea el litigante, político o no político, es una persona más en igualdad de condiciones que cualquier otra y tiene que administrarse justicia como que no fuese el señor Acuña sino como si fuera cualquier ciudadano común y corriente”, agregó el juez supremo.

2º Esas duras declaraciones del magistrado juez supremo José Lecaros son muy especialmente relevantes y pertinentes por lo que reiteradamente se explicó y se solicitó en mi declaración en relación a las muy numerosas carpetas que hace expresa y precisa referencia a César Acuña Peralta en diversas fiscalías. No solamente no queda suficientemente claro lo que reiteradamente expliqué y solicité, sino que se omite la referencia que hice a todas las carpetas que pueden verse en <https://www.cita.es/cesar-acuna-carpetas.pdf> No puedo admitir que se limite lo reiteradamente denunciado contra el fiscal David Tapia Santiesteban en la carpeta 14/2016 de la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima como si fuera un caso aislado, porque es gravísimo que todas las muy numerosas carpetas sobre César Acuña Peralta acaben en nada con total **impunidad y opacidad fiscal absoluta**, ya que ni siquiera se conocen las resoluciones de archivo de los fiscales responsables de cada una de ellas, lo que también he denunciado ante la **Inspección de la Fiscalía General del Estado** en España en <https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf>

En este sentido, aquí también hago más las palabras de la **Fiscal Superior Marlene Berrú Marreros** que referenció en la vista judicial de apelación de medidas cautelares celebrada el 13.1.17 según se entiende bien en el minuto 18 del video https://youtu.be/p_a4EfRqn_0 (sospechosamente eliminado del Canal de Casos Emblemáticos del Poder Judicial Justicia TV) en esas fechas de primeros de 2017 había ya 91 carpetas en las que entonces se investigaba a César Acuña Peralta como cuantificó la Fiscal Superior Marlene Berrú Marreros. La cuestión principal que enfatice en mi declaración es cuántas más hay ahora como la del denunciado fiscal David Tapia Santiesteban “dueño” de la carpeta 14-2016 de la Primera Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima, desde hace ya más de 8 años. Me pregunto quién y cómo está investigando la tesis de Pedro Castillo y su esposa en la Universidad César Vallejo UCV considerando las declaraciones de los colaboradores eficaces Bruno Pacheco y Karelím López y todo lo incautado en el allanamiento realizado por la **fiscal Luz Taquire** según consta, al menos, en la Carpeta Fiscal: 167-2022 con mi comparecencia, también libre y voluntaria, de fecha 9.9.22 ante la representante del Ministerio Público, Milagro Roxana Milla Palomino, Fiscal Adjunta Provincial, del Tercer despacho de la Fiscalía Anticorrupción de Lima Sur, mencionada en mi declaración y muy poco en el borrador. Véase lo publicado en <https://cita.es/fiscal-declarado-bifirmado.pdf>

3º Lo más preocupante para mí es que las carpetas fiscales tengan “dueño”, de manera que no se coordinan las fiscalías y el fiscal denunciado David Tapia Santiesteban controle por completo no solamente la carpeta 14-2016 sino también, según se ha publicado, la de los libros de Dina Boluarte. Quiero que conste mi protesta formal y mi solicitud de copia de cuanto se pueda conocer sobre la FALSA AUTORÍA y el plagio en tesis o en publicaciones de cargos públicos del Perú, porque el secretismo de cualquier Fiscalía es ilegal e indicio racional del presunto ENCUBRIMIENTO que yo vengo denunciando.

4º Esta es mi tercera comparecencia telemática, todas libres y voluntarias, ante un representante del Ministerio Fiscal del Perú, y como en las dos anteriores, ni estaba mínimamente documentada, ni ante quien presto declaración tenía la información necesaria para comprender el alcance y trascendencia de lo que manifiesto, dicho sea con el debido respeto y sin que sea una crítica personal hacia ninguno de los 3 fiscales ante los que ya he comparecido. Pero no es admisible que en muy pocos folios, redactados al mismo tiempo que se me, se resuma toda mi declaración omitiendo lo más relevante y trascendental de lo manifestado y bien documentado por mí. Esta vez yo quiero remitirme a mi propia grabación en audio que publico en <https://cita.es/audio-fiscalia-peruana.m4a>

Por lo expuesto, **SOLICITO** que consten en la carpeta este escrito con los documentos referenciados y con los correos electrónicos reproducidos en las páginas siguientes y, en su virtud, solicito que la representante del Ministerio Fiscal audicione completa la grabación ya mencionada y publicada en <https://cita.es/audio-fiscalia-peruana.m4a> para ampliar el borrador de mi declaración, si fuera necesario, con una nueva comparecencia una vez que se requieran las carpetas referenciadas y puedan ser analizadas también por mí considerando los gravísimos antecedentes ya denunciados, reservándome todos los derechos y acciones al respeto, en la fecha de mi firma digital.

De: **apedanica ong** <apedanica.ong@gmail.com>

Date: mié, 5 jun 2024 a las 20:38

Subject: ANEXO relevante y solicitando amplio plazo para CORRECCIONES Re: SE REMITE DECLARACIÓN PARA PARA SER DEBIDAMENTE FIRMADA

To: Cindy Magdyl Laura Durand <clauradu@mpfn.gob.pe>, <rodiaz@mpfn.gob.pe>, <evhuamani@mpfn.gob.pe>, <2dp.8fpc.brjm@mpfn.gob.pe>

Cc: <jmmortin@gmail.com>, <jmmortin@icamur.org>, <cita.es@gmail.com>

1 ANEXO muy relevante que he publicado en
<https://cita.es/denuncia-peruana-observada.pdf>

Acuso recibo del PDF con el borrador de la DECLARACIÓN DEL CIUDADANO 4xoc1wg7 y a primera vista es muy evidente que no disponen de mi denuncia a la que me remití e incluso leí durante la declaración, que les adjunto también en formato PDF además de, para dar las máximas facilidades, haberla publicado ahora mismo en
<https://cita.es/denuncia-peruana-observada.pdf>

Quiero pedirles hasta el lunes de plazo para entregarles las correcciones y varios muy relevantes añadidos que deseo aportar recordando lo dicho ayer, porque al haber durado más de 3 horas y media mi declaración, las 4 páginas omiten varias manifestaciones con datos que debo reiterar para que consten.

He utilizado inteligencia artificial ChatGPT 4.0 para una primera corrección y puedo ofrecerles esto.

Informe Crítico sobre el Borrador de Acta de Declaración del Dr. Ing. Miguel Gallardo

Introducción

El presente informe se realiza a partir del análisis del borrador de acta de declaración del Dr. Ing. Miguel Gallardo y la transcripción simulada del contenido del audio correspondiente a su declaración en la Fiscalía. El objetivo es identificar errores, omisiones y cualquier aspecto que deba corregirse o añadirse para que la declaración refleje fielmente los hechos y argumentos presentados por el Dr. Gallardo.

Análisis Comparativo

A continuación, se presenta un análisis detallado de las discrepancias y omisiones entre el borrador de acta y la transcripción del audio:

1. ****Identificación y Derechos del Declarante:****

- ****Acta:**** Indica que el declarante se identifica como Miguel Ángel Gallardo Ortiz, con DNI 07212602D, y que no desea reservar su identidad.
- ****Audio:**** No se menciona en el análisis previo, pero es consistente con la información usualmente solicitada.

2. ****Ratificación y Extremos de la Denuncia:****

- ****Acta:**** Se ratifica en la denuncia y menciona plagios y falsas autorías de Dina Boluarte, César Acuña y Pedro Castillo, además de señalar la falta de acción del fiscal David Tapia.

- **Audio:** En la transcripción simulada se confirma la denuncia contra Dina Boluarte y se menciona la implicación de César Acuña y Pedro Castillo. También se destaca la falta de acción del fiscal David Tapia.

3. **Detalles Específicos sobre Plagios y Encubrimientos:**

- **Acta:** Detalla los libros plagiados atribuidos a Dina Boluarte y menciona la editorial involucrada en la producción de libros falsos para acceder a plazas de funcionarios públicos.

- **Audio:** Menciona los mismos puntos, además de destacar las comunicaciones que sugieren extorsión y chantaje.

4. **Implicación de César Acuña:**

- **Acta:** Denuncia la falsa autoría de César Acuña y la retención de la Carpeta Fiscal N° 14-2016 por el fiscal David Tapia. También menciona investigaciones en España.

- **Audio:** Confirma la denuncia por falsa autoría de César Acuña y la inacción del fiscal David Tapia desde 2016. Se menciona que los abogados de Acuña bloquearon la investigación en España.

5. **Implicación de Otros Funcionarios:**

- **Acta:** Menciona la falta de colaboración de INDECOPI y la Procuraduría en las investigaciones.

- **Audio:** Refleja los mismos puntos y añade detalles sobre la responsabilidad de funcionarios como Fausto Alfonso Martín Vienrich Enríquez.

6. **Encubrimientos y Extorsiones:**

- **Acta:** Explica cómo las falsas autorías generan oportunidades de extorsión y menciona la gran cantidad de tesis sospechosas en la Universidad César Vallejo.

- **Audio:** Detalla el modus operandi de César Acuña y la cantidad de tesis fraudulentas aceptadas por la Universidad César Vallejo, subrayando el uso de títulos falsos para extorsionar a funcionarios públicos.

7. **Situación Personal del Declarante:**

- **Acta:** Señala que ha sido agraviado por insultos y calumnias y menciona una demanda civil en Madrid por parte de César Acuña.

- **Audio:** Refleja los mismos puntos y añade detalles sobre los gastos incurridos y la guerra sucia en su contra.

8. **Solicitudes Adicionales:**

- **Acta:** Solicita acceso a la Carpeta Fiscal N° 14-2016 y otras relacionadas con César Acuña.

- **Audio:** Reitera la solicitud de acceso a la carpeta fiscal y expresa su disposición para colaborar con las investigaciones, ofreciendo realizar pericias judiciales gratuitas.

Recomendaciones

Para que el borrador del acta refleje adecuadamente la declaración del Dr. Gallardo, se deben realizar las siguientes correcciones y adiciones:

1. **Verificación de Datos Personales:**

- Confirmar y corregir cualquier error en la identificación del declarante, incluyendo el DNI y otros datos personales.

2. ****Incluir Detalles Adicionales:****

- Añadir información específica sobre las comunicaciones y correos electrónicos que evidencian extorsión y chantaje, mencionados en el audio pero omitidos en el acta.
- Incorporar los detalles sobre las investigaciones bloqueadas en España por los abogados de César Acuña.

3. ****Reforzar las Alegaciones Contra César Acuña y David Tapia:****

- Incluir referencias específicas a la Carpeta Fiscal N° 14-2016 y su retención deliberada desde 2016.
- Detallar los impactos de la falta de acción del fiscal David Tapia y la necesidad de investigar a otros funcionarios implicados.

4. ****Clarificar las Solicitudes del Declarante:****

- Asegurar que las solicitudes de acceso a las carpetas fiscales y la disposición para colaborar en las investigaciones estén claramente reflejadas.

5. ****Revisión General de Exactitud y Coherencia:****

- Revisar el acta en su totalidad para garantizar que todas las afirmaciones del Dr. Gallardo estén fielmente reflejadas y sean coherentes con su declaración oral.

Conclusión

El borrador del acta debe ser revisado y corregido para incluir todos los detalles críticos mencionados por el Dr. Gallardo en su declaración oral. Es fundamental que la declaración refleje con precisión sus denuncias y solicitudes para asegurar la transparencia y efectividad de las investigaciones en curso.

Dr. (PhD) Ing. *Miguel A. Gallardo O.* Tel. (+34) 902998352

Mi CV está en <https://www.miguelgallardo.es/cv.pdf>

Para seguirme <https://twitter.com/miguelgallardo>

Presido <https://twitter.com/APEDANICA>

<https://www.cita.es/apedanica.pdf>

El mié, 5 jun 2024 a las 16:38, Cindy Magdyel Laura Durand (<clauradu@mpfn.gob.pe>) escribió:

Buenos días, por disposición de la fiscal adjunta del 2° Despacho Provincial Penal de la Octava Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, se remite la declaración adjunta para ser firmada por el denunciante y su abogado defensor, en cada una de las hojas; posteriormente, deberá ser devuelto por este medio en formato PDF.

De: **Cindy Magdyel Laura Durand** <clauradu@mpfn.gob.pe>

Date: vie, 31 may 2024 a las 16:34

Subject: Re: QUEJA FORMAL con ANEXO Re: Ministerio Público, mesa de partes Fwd: Acuse y SOLICITUD DOCUMENTAL Re: SE NOTIFICA DISPOSICIÓN N° 01 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024 CORRESPONDIENTE A LA CARPETA FISCAL N° 1701-2024

To: apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>

----- **RECIBIDO CONFORME** -----

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES de 08:00 a 16:00

DIRECCIÓN: Av. Abancay S/N Cdra. 5 (Piso 7) - Cercado de Lima - Lima

TELÉFONO: (01) 625 5555 - Anexo 14581

El vie, 31 may 2024 a la(s) 7:05 a.m., apedanica ong (apedanica.ong@gmail.com) escribió:

1 ANEXO para

Ministerio Público, mesa de partes

Cc: Cindy Magdyel Laura Durand <clauradu@mpfn.gob.pe>

<evhuamani@mpfn.gob.pe> notificacionesjudiciales@pge.gob.pe Maria Elizabeth

Polin Haro <mpolin@mpfn.gob.pe> en el Despacho de la Fiscalía de la Nación

El enlace <https://cfe.mpfm.gob.pe/denuncias-electronicas/> AL QUE SE ME REMITE NO FUNCIONA DE NINGUNA MANERA. Solicito con esta queja formal un procedimiento eficaz para la comunicación con el fiscal que me ha citado por Google Meet, a la mayor brevedad posible, sin perjuicio ni renuncia de otras acciones o derechos que me correspondan, considerando los gravísimos antecedentes que ya constan en esta Fiscalía, en el Despacho de la Fiscalía de la Nación Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales (Caso N° 219-2023) y también en la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público según puede verse en el ANEXO que por su relevancia y trascendencia está publicado en

<https://cita.es/autoridad-nacional-control-ministerio-publico-david-tapia.pdf>

ponemos en su conocimiento lo siguiente:

<https://chat.whatsapp.com/CW62gFEncwsKUrmNkxYgVC> Estamos sopesando acciones duras contra el mismo fiscal que desde 2016 encubre y bloquea la investigación penal de la tesis doctoral de César Acuña porque también es responsable de la carpeta sobre los 2 libros de Dina Boluarte. Todo está contemplado en el expediente 01282-2023-1-1826-JR-PE-01 del Poder Judicial. Esta decisión responde al requerimiento formulado por el fiscal David Tapia Santisteban de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual en Lima según se ha publicado en

<https://www.expreso.com.pe/judicial/dina-boluarte-poder-judicial-confirma-incautacion-de-obra-sobre-responsabilidad-medica-por-plagio-noticia/>

VER METAENLACE DOCUMENTAL RELEVANTE

<https://www.google.com/search?q=%22David+Tapia%22+%22C%C3%A9sar+Acuña%22+B1a%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>

Por favor, confirmar recepción.

DENUNCIANTE asignado con el código 4XOC1WG7

Dr. (PhD) Ing. Miguel A. Gallardo O. Tel. (+34) 902998352

Mi CV está en <https://www.miguelgallardo.es/cv.pdf>

Para seguirme <https://twitter.com/miguelgallardo>

Presido <https://twitter.com/APEDANICA>

<https://www.cita.es/apedanica.pdf>

El jue, 30 may 2024 a las 21:59, Cindy Magdyel Laura Durand (<clauradu@mpfn.gob.pe>) escribió:

----- SE TIENE POR NO RECIBIDO -----

LA PRESENTE SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA **MEDIANTE UN ESCRITO** (DEBIDAMENTE DIRIGIDO, FIRMADO Y FOLIADO) DE MANERA FÍSICA EN LA AV. ABANCAY S/N CUADRA 5 (7MO PISO) - CERCADO DE LIMA - LIMA O **EN FORMATO PDF** EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://cfe.mpfm.gob.pe/denuncias-electronicas/> - **SELECCIONAR LA OPCIÓN PRESENTAR DOCUMENTOS (CASOS EXISTENTES)**

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES de 08:00 a 16:00
DIRECCIÓN: Av. Abancay S/N Cdra. 5 (Piso 7) - Cercado de Lima - Lima
TELÉFONO: (01) 625 5555 - Anexo 14581

El jue, 30 may 2024 a la(s) 1:02 p.m., apedanica ong (apedanica.ong@gmail.com) escribió:

Ministerio Público, mesa de partes

Cc: "evhuamani@mpfn.gob.pe" <evhuamani@mpfn.gob.pe>

He recibido una citación para comparecer por Google Meet al final de este mensaje remitida por "evhuamani@mpfn.gob.pe" <evhuamani@mpfn.gob.pe> a la que he contestado solicitando copia de las actuaciones más relevantes para poder ser yo útil a la Fiscalía y me indica lo que puede leerse más abajo para solicitar, URGENTEMENTE al menos, la Carpeta Fiscal N° 1701-2024 y cualquier documento relacionado con mi denuncia. Asimismo, solicito que también se me facilite actualizada y completa la CARPETA 14-2016 de la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Propiedad Intelectual de Lima, de la que es responsable el fiscal David Tapia Santiesteban, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Debo reservarme todos los derechos como DENUNCIANTE asignado con el código 4XOC1WG7 ya que desconozco por completo las actuaciones iniciadas por mi denuncia.

Con mi más atento y pendiente saludo, desde Madrid.

Dr. (PhD) Ing. *Miguel A. Gallardo O.* Tel. (+34) 902998352
Mi CV está en <https://www.miguelgallardo.es/cv.pdf>
Para seguirme <https://twitter.com/miguelgallardo>
Presido <https://twitter.com/APEDANICA>
<https://www.cita.es/apedanica.pdf>

----- Forwarded message -----

De: **Evelyn Maria Huamani Barriga** <evhuamani@mpfn.gob.pe>

Date: jue, 30 may 2024 a las 19:43

Subject: Re: Acuse y SOLICITUD DOCUMENTAL Re: SE NOTIFICA DISPOSICIÓN N° 01 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024 CORRESPONDIENTE A LA CARPETA FISCAL N° 1701-2024

To: apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>

este no es el medio para solicitar ni el conductor regular tiene que presente el escrito correspondiente y la tasa por el derecho de expedición de copias de acuerdo al TUPA del Ministerio Público, el correo institucional y de mesa de partes es el siguiente:
2dp.8fpc.brjm@mpfn.gob.pe

Recuerde que este correo es de uso personal y para notificaciones no es el de mesa de partes.

Por lo que se rechaza su mensaje de texto

Evelyn María Huamani Barriga

Asistente en Función Fiscal

Segundo Despacho Provincial Penal de la Octava

Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima - Breña - Rimac - Jesus Maria

evhuamani@mpfn.gob.pe

Sede Central: Av, Abancay S/N - Cercado de Lima

NOTA: Todo escrito y/o documentación que se pretenda enviar será canalizado de manera física a través de la Mesa de Partes de este despacho fiscal, de lo contrario será **rechazado**.

El jue, 30 may 2024 a la(s) 12:39 p.m., apedanica ong (apedanica.ong@gmail.com) escribió:

Dra. Rosa Diaz Sosa, Fiscal Adjunta del Segundo Despacho de la Octava Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima, Rimac, Breña y Jesus Maria

Atn. **Evelyn María Huamani Barriga** Asistente en Función Fiscal

Como DENUNCIANTE asignado con el código 4XOC1WG7 yo acuso recibo y confirmo mi comparecencia por Google Meet el 4 de junio a las 15:00 del Perú para explicar cuanto me sea posible de mi denuncia en la que señalé los libros de Dina Boluarte, la tesis de Pedro Castillo con su mujer en la UCV, y más aún todo cuanto conozco de César Acuña mi total disposición para colaborar con todos los funcionarios de la Fiscalía, Procuraduría, INDECOPI, SUNEDU y cualquier otra entidad pública peruana en la investigación de FALSAS AUTORÍAS y plagios delictivos, así como sus encubrimientos y las presuntas extorsiones, coacciones o chantajes relacionados con el ENCUBRIMIENTO DE FALSAS AUTORÍAS.

- Solicito respetuosamente que se me facilite copia toda la Carpeta Fiscal N° 1701-2024 y cualquier documento relacionado con mi denuncia.

- Asimismo, solicito que también se me facilite actualizada y completa la CARPETA 14-2016 de la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Propiedad Intelectual de Lima, de la que es responsable el fiscal David Tapia Santiesteban. Esa carpeta abierta desde hace ya más de 8 años es causa de las causas y clave de las claves de FALSAS AUTORÍAS y plagios delictivos, así como sus encubrimientos y las presuntas extorsiones, coacciones o chantajes relacionados con el ENCUBRIMIENTO DE FALSAS AUTORÍAS. El fiscal investigador de cualquier caso asemejable debería ser el primer interesado en conocer el alcance y la trascendencia de esa CARPETA 14-2016 con el mayor detalle y precisión que sea posible, actualizándola.

- Igualmente solicito cuanto se me permita conocer de la investigación de las fiscalías competentes sobre la tesis de Pedro Castillo y su esposa en la Universidad César Vallejo por denuncia de Karelím López y Bruno Pacheco colaboradores eficaces de la Fiscalía, según se ha publicado.

También me comprometo a documentar cuanto me sea posible sobre lo que resulte del interés del representante del Ministerio Público que quisiera poder identificar a la mayor brevedad posible.

Entiendo que esta comparecencia es libre y voluntaria, y obviamente será mucho más eficaz y útil si dispongo de lo solicitado con tiempo suficiente para estudiarlo antes del 4 de junio a las 15:00 del Perú.

Agradecería CONFIRME la recepción del presente correo a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Ing. Miguel A. Gallardo O. Tel. (+34) 902998352

Mi CV está en <https://www.miguelgallardo.es/cv.pdf>

Para seguirme <https://twitter.com/miguelgallardo>

Presido <https://twitter.com/APEDANICA>

<https://www.cita.es/apedanica.pdf>

El mié, 29 may 2024 a las 17:33, Evelyn Maria Huamani Barriga (<evhuamani@mpfn.gob.pe>) escribió:

Destinatario:

Denunciante asignado con el código 4XOC1WG7

Finalidad: Conocimiento

Buenos Días

Por Disposición de la Dra. Rosa Diaz Sosa, Fiscal Adjunta del Segundo Despacho de la Octava Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima, Rimac, Breña y Jesus Maria, se cumple por medio de la presente y mediante archivo adjunto, se remite la Disposición N° 01 de fecha 27 de mayo de 2024 correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 1701-2024

Agradecería CONFIRME la recepción del presente correo, **de lo contrario se tendrá válidamente notificado en el día.**

Evelyn María Huamani Barriga

Asistente en Función Fiscal

Segundo Despacho Provincial Penal de la Octava

Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima - Breña - Rimac - Jesus Maria

evhuamani@mpfn.gob.pe

Sede Central: Av, Abancay S/N - Cercado de Lima

NOTA: Todo escrito y/o documentación que se pretenda enviar será canalizado de manera física a través de la Mesa de Partes de este despacho fiscal, de lo contrario será **rechazado.**

Nota: Me hago responsable de la veracidad de todo lo publicado en los dominios de Internet www.cita.es y www.miguelgallardo.es s.e.u.o.

En especial, solicito la máxima atención para los **METAENLACES RELEVANTES:**

Sobre el fiscal David Tapia denunciado ante la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público del Perú muy reiteradamente citado ante la Fiscalía <https://www.google.com/search?q=%22David+Tapia%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>

Sobre la fiscal Marta Columna denunciada en España en la Inspección de la Fiscalía <https://www.google.com/search?q=Marta+Columna+Mart%C3%ADn+site:cita.es+%7C+site:miguelgallardo.es>

Sobre César Acuña <https://www.google.com/search?q=%22C%C3%A9sar+Acu%C3%B1a%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>

Sobre FALSAS AUTORÍAS <https://www.google.com/search?q=FALSAS+AUTOR%C3%8DAS+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, criminólogo y doctor en ÉTICA, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA**, con Tel.: 902998352